

**MODIFICA DECRETO EXENTO A CONTRIBUYENTE QUE SE INDICA.**

RECOLETA,

19 OCT. 2021

DECRETO EXENTO N° 1763 / 2021

**VISTOS:** El Decreto Exento N° 1036, de fecha 28 de junio de 2021, que designa a Daniel Jadue Jadue, en calidad de Alcalde; El Decreto Exento N° 1381, de fecha 25 de agosto de 2021, que designa a don Matías Rojas Hales, en calidad de Secretario Municipal Subrogante; el Decreto Exento N° 1568, de fecha 20 de septiembre del 2021, que designa y delega funciones, en calidad, en el cargo de Director Subrogante de la Dirección de Atención al Contribuyente, a don Juan Veliz Silva; la necesidad de modificar el decreto N° 569, de fecha 29 de marzo de 2021, que autoriza permiso de uso de BNUP a contribuyente que se indica. Lo anterior en relación a no haber hecho uso comercial del permiso; V° B° el Encargado de la Unidad de Vía Pública para modificar el presente Decreto; y

**TENIENDO PRESENTE:** La Ordenanza N° 70 de fecha 26 de diciembre de 2019, para el Comercio en la Vía Pública y normativas aplicables; y en uso de las facultades que confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio dictase el siguiente.

**DECRETO:**

1.- MODIFIQUESE el Decreto Exento N° 569 de fecha 29 de marzo de 2021, que autoriza permiso de uso de Bien Nacional de Uso Público, en el punto 1° según el siguiente detalle:

**a) DONDE DICE:**

1.- APRUEBASE, a contar del primer semestre de 2021, el permiso de uso, esencialmente precario, sobre el Bien Nacional de Uso Público, y **ASIGNESE la patente Municipal respectiva**, sobre el local 12 del Mercado de Abastos Tirso de Molina, Rol de avalúo fiscal N° 0006300012, situado en calle Artesanos N° 750 en la comuna de Recoleta, otorgado a doña JUANA JESSICA HELBIG REYES, Rut Censurado para ejercer el giro de: **Expendio de frutos del país y frutos secos.**

**b) DEBE DECIR:**

1.- APRUEBASE, a contar del mes de octubre de 2021, el permiso de uso, esencialmente precario, sobre el Bien Nacional de Uso Público, y **ASIGNESE la patente Municipal respectiva**, sobre el local 12 del Mercado de Abastos Tirso de Molina, Rol de avalúo fiscal N° 0006300012, situado en calle Artesanos N° 750 en la comuna de Recoleta, otorgado a doña JUANA JESSICA HELBIG REYES, Rut Censurado para ejercer el giro de: **Expendio de artículos de bazar, abarrotes, frutos del país y frutos secos (envasados de fábricas autorizadas).**

2 - La Sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de realizar los cargos y modificaciones pertinentes en el sistema computacional.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Vía Pública y copia en interesado, una vez hecho a archivo. FDO. : DANIEL JADUE JADUE, ALCALDE; MATÍAS ROJAS HALES, SECRETARIO MUNICIPAL (S). LO QUE TRANSCRIBO A UD., CONFORME A SU ORIGINAL.



MATÍAS ROJAS HALES  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JVS / GEC / VCM / jpd  
TRANSCRITO - D.A.C - Control - Secretaria Municipal - Cobros y Enrolamientos (ConAntec) Central Documentos - Inspección - Vía Pública - interesado

1893717